

INFORME TÉCNICO NO. UATH-2026-104

**INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y
PSICOMETRICAS**

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

El Chaco, 13 de abril de 2026

1. ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de méritos y oposición. - (...) "El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos" (...)

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registro Público expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL".

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0120-ALMCH-2025-GADMCH-2024-REGISTRO-PROPIEDAD, de fecha 13 de agosto de 2025, Alcalde del cantón EL Chaco, RESUELVE: Artículo 3.- De conformidad con lo establecido en el Art.5 literal a) y en al Art. 14 de la Resolución N°004- NG-DINARP-2022, se designa a la Ing. Maricela Toapanta/COORDINADORA DE TALENTO HUMANO, como administradora del Concurso de méritos y oposición de registrador/a de la Propiedad y mercantil del cantón El Chaco. (...)

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0274-MEM de fecha, 28 de enero de 2026, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación del Informe Técnico N° UATH-2026-0031- para aprobación de la planificación y ejecución del Concurso Publico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección del Registrador de la Propiedad del Chaco.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2026-0463-MEM de fecha, 28 de enero de 2026, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "me permito autorizar la planificación para la ejecución del Concurso Publico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección del Registrador de la Propiedad del Chaco, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente"

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0520-MEM de fecha, 20 de febrero de 2026, suscrito por la ingeniera Maricela Toapanta Coordinadora de Talento Humano se remite el Informe Técnico No. UATH-2026-0056 INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA

PROPIEDAD DEL CANTON EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0659-MEM de fecha, 04 de marzo de 2026 se remite el Técnico Nro. UATH-2026-0065 INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO; mediante el cual se informa el cumplimiento de la fase prevista desde el 04 al 05 de marzo de 2026.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0720-MEM de fecha, 12 de marzo de 2026 Con fecha 12 de diciembre de 2024, remitir el ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0799-MEM El Chaco, 20 de marzo de 2026, solicite disposición AL TRIBUNAL DE MERITOS PROCEDA CON LA CALIFICACION DEL MERITO DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Oficio N° GADMCH-UATH-0019-OFI de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por el Ingeniero Marcelo Muñoz, Miembro del Tribunal de Méritos, adjunta remite el acta de Verificación de Méritos DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0923-MEM de fecha, 06 de abril de 2026 el Tribunal de Méritos y Oposición suscribe el ACTA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0982-MEM de fecha, 09 de abril de 2026, se INFORMANDO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

2. BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022.

Art. 41. Calificación de méritos.- *El Tribunal de Méritos y Oposición valorará la documentación ingresada por los/as postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos relacionada con: instrucción formal; experiencia profesional; experiencia específica; capacitación general, capacitación especializada en materia registral; ponencia en seminarios o encuentros académicos; desempeño de la docencia universitaria; y, las publicaciones*

como autor o coautor.

El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de instalación, procederá a la verificación y calificación correspondiente de los méritos de los postulantes, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.

Art. 47. De la oposición.- En la oposición se evaluará y calificará el desempeño de los/as postulantes en la prueba de conocimiento técnico, prueba psicométrica y la entrevista en base a la metodología y parámetros establecidos en el presente Instructivo.

Los/as postulantes que no asistan a rendir las pruebas en el lugar, día y hora señalados, quedarán descalificados del proceso público de méritos y oposición, de lo cual se deberá sentar razón en el acta correspondiente.

En atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no podrá aplazar el cronograma fijado para rendir las pruebas de conocimiento técnico, psicométricas y entrevista; salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, bajo responsabilidad de su máxima autoridad.

De esta situación, el/la Administrador/a de Concurso notificará oportunamente a los/as postulantes y a la Dirección Nacional de Registros Públicos, a los correos electrónicos señalados.

Art. 48. Parámetros para la calificación de la etapa de oposición.- La etapa de oposición se calificará de la siguiente manera:

COMPONENTES Y VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Prueba de conocimiento técnico	(67) sesenta y siete puntos
Prueba psicométrica	(7) siete puntos
Entrevista	(5) cinco puntos
Puntaje total:	(79) setenta y nueve puntos

Art. 49. Prueba de conocimiento técnico.- La prueba de conocimiento técnico evalúa el nivel de conocimientos inherentes al perfil del/a postulante con el que debe cumplir para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.

Art. 50. Banco de preguntas.- Para la realización de las pruebas de conocimiento técnico, la Dirección Nacional de Registros Públicos, elaborará un banco único de preguntas teórico-práctico con metodología de opción múltiple en las ramas del derecho.

El banco de preguntas se conformará con la siguiente proporcionalidad: 15% Derecho Constitucional, 50% Derecho Registral, 10% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial, 20% Derecho Societario y Mercantil.

En los cantones donde el/la Registrador/a de la Propiedad no ejerza Funciones y Facultades de Registro Mercantil, para la aplicación de las pruebas de conocimiento en la plataforma de concursos se considerará la siguiente proporcionalidad en las preguntas: 20% Derecho Constitucional, 60% Derecho Registral, 15% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial.

Art. 52. Evaluación de conocimiento técnico.- Los/as postulantes deberán rendir un cuestionario de ochenta (80) preguntas aleatorias, mismas que versarán sobre las materias referidas en el artículo 50 de este Instructivo. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de noventa (90) minutos.

Art. 53. Prueba psicométrica.- Esta prueba evalúa los comportamientos conductuales que los/as postulantes deben disponer para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de sesenta (60) minutos.

Art. 55. Aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas.- *Las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se aplicarán en el mismo día, dentro del término de cinco (5) días de finalizada la etapa de méritos y conforme la notificación en la que se determine el lugar, fecha y hora señalados para el efecto.*

Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, los/as postulantes deberán presentar su cédula de identidad; en caso de no hacerlo los/as postulantes quedarán descalificados/as del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva.

Art. 56. Resultados y acta a las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas.- *Una vez concluida la etapa de las pruebas técnicas y psicométricas, el Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de tres (3) días contados a partir del último día de la aplicación de la evaluación, suscribirá el acta de resultados obtenidos por los/as postulantes en las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.*

Art. 57. Medidas de acción afirmativa.- *Concluida la fase de méritos y publicada el acta de las pruebas técnicas y psicométricas en el término de un (1) día, se calificarán las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.*

La asignación de puntos adicionales por concepto de acción afirmativa, se efectuará de la siguiente manera:

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE
Ser ciudadano con algún tipo de discapacidad o sustituto.	(3) tres puntos
Ser ciudadano con enfermedad catastrófica o sustituto.	(3) tres puntos
Postulante local (excepto en capitales de provincia y provincia Insular de Galápagos).	(2) dos puntos
Pertenecer a comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas; al pueblo afro ecuatoriano o al pueblo montubio.	(2) dos puntos
Pertenecer al quintil 1 y 2 de pobreza.	(2) dos puntos
Pertenecer a la población LGBTI.	(2) dos puntos
Ser mujer.	(1) un punto
Haber sido declarado héroe por el organismo estatal correspondiente.	(10) diez puntos
Haber sido declarado excombatiente por el organismo estatal correspondiente.	(5) cinco puntos

Art. 59. Informe final de méritos, pruebas de conocimientos y psicométricas.- *Concluido el término para la suscripción del acta de resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, psicométricas y reconocimiento de las medidas de acción afirmativa, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, en el cual se incluirá la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, incluyendo las acciones afirmativas cuando hubiere lugar a éstas; mismo que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*

Art. 61.- Acta de resolución de apelaciones. - *La Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través del/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la preclusión del término para*

presentación de apelaciones, remitirá todas éstas, al Tribunal de Apelaciones para su respectivo conocimiento y resolución; cuya acta deberá ser puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la cual será publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces, en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del acta de la resolución de apelaciones, elaborará el informe final de resultados de méritos, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas y acciones afirmativas que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

3. INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS:

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal expuesta, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal de El Chaco, se permite presentar el informe final de méritos, pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas como resultado de los postulantes que aplicaron las pruebas realizada mediante la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (concursos.registrospublicos.gob.ec), en cumplimiento a lo determinado en los Arts. 41 y 55 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, de lo que se desprende la siguiente información:

3.1. Verificación al mérito: En cumplimiento a lo determinado en el Art. 41 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, mediante Acta de Valoración de Méritos de fecha 26 de diciembre de 2024, el Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco en su parte pertinente señala: (...) “En este orden de ideas, con los antecedentes mencionados, la base legal vigente, y el análisis correspondiente, este Tribunal de forma unánime procedió a realizar la valoración y evaluación en la etapa de méritos de los 33 postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco, conforme el siguiente consolidado:”

LISTADO DE POSTULANTES QUE SE VALIDÓ EL MÉRITO:



RESULTADO DEL MÉRITO

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	CÓDIGO:	DINARP-0039	
GRUPO OCUPACIONAL:	NJS	GRADO:	R.M.U.:	\$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	4.2.05.1.01.05.013			

INSTRUCCIÓN FORMAL
A: TÍTULO DE DIPLOMADO, B: TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, C: TÍTULO ESPECIALISTA, D: TÍTULO MAGISTER, E: TÍTULO PHD
F: EXPERIENCIA PROFESIONAL, G: EXPERIENCIA ESPECÍFICA, H: EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR
I: CAPACITACIÓN GENERAL, J: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL, K: DOCENCIA, L: PUBLICACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACION	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
2	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	0	2.00	2.00	2.00	0	4.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	1.50	0.00	0.00	7.50
4	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	0	0	0	2.00	0	2.00	2.00	0.75	0.00	0.00	0.00	0.00	6.75
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	0	0	0	0	0	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	0	0	2.00	2.00	0	4.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	9.00
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.25	10.75

23-MARZO-2026 19:02

Página 1/3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACION	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	1.50	2.50	1.00	1.00	12.00
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	0	0	0	2.00	0	0.50	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.75	7.75
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	0	2.00	2.00	2.00	0	4.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.25	19.25
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	0603051327	0	2.00	0	0	0	0.50	4.00	1.00	2.00	2.50	0.00	0.25	12.25
12	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	0302153317	0	0	2.00	2.00	0	2.00	1.00	0.00	3.00	0.50	0.00	0.25	8.75
13	MUNOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	0	0	0	0	0	0.00	3.00	0.00	0.50	3.00	0.00	0.00	6.50
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855766	0	2.00	2.00	2.00	0	3.00	2.50	1.00	3.00	1.50	0.00	0.00	13.00
15	PASPUEL VILLARREAL ANDRES ALEXANDER	0401266788	0	0	0	2.00	0	3.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	17.00
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621888	0	0	2.00	2.00	0	3.50	0.00	1.00	1.00	1.50	0.00	0.00	9.00
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	0	0	2.00	0	0	4.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	0	0	2.00	0	0	4.00	0.00	0.00	2.50	2.00	0.00	0.50	11.00
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0	4.00	4.00	1.00	2.50	3.00	0.00	0.00	16.50
20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	0	2.00	0	2.00	0	4.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.00	19.00
21	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	0	0	0	0	0	2.50	2.50	1.00	3.00	3.00	0.00	0.00	12.00
22	TOACUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	9.00

23-MARZO-2026 19:02

Página 2/3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACION	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
23	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	6.50
24	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	0	0	2.00	2.00	0	3.50	0.00	0.00	3.50	0.00	0.00	0.75	9.75
25	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	1.50	0.00	0.00	5.50
26	ZARRIA QUINAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	0	0	0	2.00	0	1.50	2.50	1.00	1.50	3.00	0.00	0.00	11.50
27	ZHUNIO IRIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	0	2.00	0	2.00	0	1.50	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	1.00	11.50
28	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	0	2.00	0	2.00	0	4.00	0.00	1.00	0.50	3.00	0.00	0.00	10.50

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

3.2 Aplicación de pruebas psicométricas: En cumplimiento a lo determinado en el Art. 55 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022, mediante Oficio Nro. MDT-SMDTH-2026-0030-M, de fecha 03 de febrero de 2026, la Mgs Matthew Felipe Armijos Burneo, Subsecretaria de Meritocracia y Desarrollo del Talento Humano, en su parte pertinente menciona: “Me cumple informar a Ud que el proceso contractual para el servicio sistematizado de pruebas psicométricas y técnicas se encuentra en desarrollo.

En este contexto dando cumplimiento a la etapa con fecha 27 de marzo de 2026 se aplicaron de manera presencial a los postulantes las pruebas técnicas y psicométricas, cumpliendo el cronograma de los cuales se presentaron los siguientes postulantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA
BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	4.57
GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	5.18
ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	5.01
ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	5.97
SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	4.68
TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	5.55
ZARRIA QUINAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	5.24

Fuente: Administrador del Concurso

3.2. Aplicación de pruebas de conocimiento técnico y psicométricas: En cumplimiento a lo que establece el Art. 55 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022 se realizó el proceso de aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, el día viernes 27 de Marzo de 2026, de 10h00 a 11:30h00, en la Unidad Educativa El Chaco en los Laboratorios de Computación para seleccionar al para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco, en el cual se presentaron catorce (7) postulantes, conforme consta en el registro de asistencia correspondiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE
REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y
FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL PARA EL CANTÓN EL CHACO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 27 de marzo del 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	HORA PRUEBAS PSICOMETRICAS	FIRMA
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	12:00-13:00	
2	ARCENALES CEDERO WAGNER FRANCISCO	1714475264	12:00-13:00	
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	105098917	12:00-13:00	
4	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	602764615	12:00-13:00	
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	12:00-13:00	
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	12:00-13:00	
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	704594647	12:00-13:00	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	12:00-13:00	
9	GOSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	12:00-13:00	
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	12:00-13:00	
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	603051327	12:00-13:00	
12	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	302153317	12:00-13:00	
13	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	12:00-13:00	
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855785	12:00-13:00	
15	PASPUEL VILLARREAL ANDRES ALEXANDER	401268786	12:00-13:00	
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	12:00-13:00	
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	12:00-13:00	
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	12:00-13:00	
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	702220377	12:00-13:00	


20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	190272498	12:00-13:00	
21	SARANGO GUJAJA DANNY EDUARDO	1103328786	12:00-13:00	
22	TOAGUZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191115	12:00-13:00	
23	TRAVEZ ROMACHE DIEGO MARCELO	603140880	12:00-13:00	
24	VELAZQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	170002834	12:00-13:00	
25	VELAZUELA ESPINOZA NELSON FABIAN	105047103	12:00-13:00	
26	ZARRA GUINALUCHO JUSTIN ARACELI	1500855075	12:00-13:00	
27	ZHUNO RIQUEZ EULALIA ELIZBETH	130762179	12:00-13:00	
28	ZHUNO ZHUNO PEDRO RAFAEL	10246862	12:00-13:00	

Ing. Espiridión Maricela Tiscapeta Lara
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO

MAGICOS
EL CHACO
ECUADOR

Los postulantes: AGUIIREE FERNANDEZ VERDONICA MARDELA, ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO, AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO, CASTILLO GILER CARLOS BRYAN, CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO, FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA, FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA, GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANEZA, GUERREO LARA SANDARA ISABEL, MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME, MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA, ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO, PASPUEL VILLARRUEL ANDRES ALEXANDER, PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA, REYES APUNTE DAVID PATRICIO, ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO, TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO, VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO , VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN, ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH, ZHUNIO, ZHUNIO PEDRO RAFAEL, no se presentaron a rendir las pruebas el día y lugar señalados, motivo por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 Resolución 004-NG-DINARDAP-2022, los mencionados postulantes han sido descalificados del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0923-MEM de fecha, 06 de abril de 2026 el ingeniero Marcelo Muñoz Miembro del Tribunal de Méritos remite el ACTA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS. Considerando el referido Instructivo, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, procedemos a suscribir el Acta de Resultados de las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas de los/las postulantes que asistieron a rendir las evaluaciones para el cargo de Registrador de la Propiedad y Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón El Chaco.

 RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE TOMA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS Dirección Nacional de Registros Públicos							
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO				CODIGO: DINAREP-0038	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL				R.M.U.: \$ 1.520,00	
GRUPO OCUPACIONAL:		RJS				GRADO:	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		4.2.05.1.01.00.013					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	EVALUACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	AGUIIREE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	13.00		0.00	13.00	
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475284	13.00		0.00	13.00	
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0102036917	7.50		0.00	7.50	
4	BONIFAZ BERTRONES JUAN CARLOS	0902764610	6.75	31.83	4.96	43.54	
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465038	3.00		0.00	3.00	
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321408	9.00		0.00	9.00	
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704538487	16.75		0.00	16.75	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	0104533328	12.00		0.00	12.00	
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANEZA	2100420718	7.75		0.00	7.75	
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410038	19.25	48.58	5.17	73.00	
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	0803051327	12.25		0.00	12.25	
13-ABRIL-2026 16:03 Página 1/3							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	EVALUACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	0302153317	6.75		0.00	6.75	
13	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626400	6.50		0.00	6.50	
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855705	13.00		0.00	13.00	
15	PASPUEL VILLARRUEL ANDRES ALEXANDER	0401266708	17.00		0.00	17.00	
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621808	9.00		0.00	9.00	
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715827963	13.00		0.00	13.00	
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	11.00	34.34	5.01	50.35	
19	ROMERO MOSCOSO EDUARDO FABIAN	0702220377	16.00	56.63	5.97	81.10	
20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072469	19.00		0.00	19.00	
21	SARANGO GUALALA DARVY EDUARDO	1103326788	12.00	31.83	4.67	68.80	
22	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	9.00		0.00	9.00	
23	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140080	6.50	36.01	5.34	48.05	
24	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	9.75		0.00	9.75	
25	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	5.50		0.00	5.50	
26	ZARRA QUINACHO JUDITH ARACELI	1500650573	11.00	42.71	5.23	58.94	
27	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104752378	11.00		0.00	11.00	
13-ABRIL-2026 16:03 Página 2/3							

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
28	ZHUNO ZHUNO PEDRO RAFAEL	0102448962	10.50		0.00	10.50	

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

3.3. Fase de medidas de acción afirmativa: En cumplimiento a lo que establece el Art. 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, respecto a las medidas de acción afirmativa, se realizó la verificación de la información registrada por los postulantes en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, para lo cual se observó las reglas generales para la calificación de acción afirmativa establecidas en el Art. 58 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 según detalle a continuación:

RESULTADO DEL MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO			CODIGO:	DINARP-0039
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL			GRADO:	R.M.U. \$ 1.920,00
GRUPO OCUPACIONAL:	NJS				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS	
1	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764616	6.75	31.83	4.56		43.14
2	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	19.25	48.58	5.17	1.00	74.00
3	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	11.00	34.34	5.01	3.00	53.35
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	16.50	58.63	5.97		81.10
5	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326780	12.00	51.93	4.67		68.60
6	THAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	8.50	36.01	5.54	2.00	50.05
7	ZARRIA QUINACHO JUDITH ARACELI	1500650576	11.50	42.71	5.23	2.00	61.44

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS	

APELACION A LOS RESULTADOS A LA ETAPA DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO UNIT 002

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

4. INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS:

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del Art. 61 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, la Unidad Administrativa de Talento Humano emite el presente informe final de méritos, pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicométricas y

medidas de acciones afirmativas, en el cual se incluye la sumatoria del puntaje reflejado en la plataforma en todas las etapas hasta la presente fecha, y conforme se desprende a continuación:

REPUBLICA DEL ECUADOR		RESULTADO DEL MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS					Dirección Nacional de Registros Públicos	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO					CODIGO: DINARP 0039	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL					RAMAL: \$ 1.000,00	
GRUPO OCUPACIONAL:		RUS:					GRADO:	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDULA	CALIFICACION OBTENIDAS				FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS		
1	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602146115	6.75	31.83	4.56		43.14	
2	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	19.25	48.58	5.17	1.00	74.00	
3	ROBAJO DIAZ NORMA KARINA	1719001796	11.00	34.34	3.01	3.00	53.35	
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	16.50	58.83	5.97		81.30	
5	SARANGO OJAJALA DANNY EDUARDO	1103326788	12.00	31.83	4.67		48.60	
6	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	8.50	35.01	5.54	2.00	50.05	
7	ZARRIA GUNAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	11.50	42.71	5.23	2.00	61.44	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDULA	CALIFICACION OBTENIDAS				FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS		

APELACIONES A LOS RESULTADOS A LA ETAPA DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO (ART 61)

DE REALIZARSE A PARTIR DEL 14/05/2022 HASTA LAS 15:00 HORAS EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL GAD EL CHACO

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

El presente informe será publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, será enviado para la publicación en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 61 de la Resolución No. 002-NG-DINARP-2022.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Ing. Eugenia Maricela Toapanta Lara
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO GAD EL CHACO
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.